

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto de 20 de octubre de 2020, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 525/2018. (PP. 2784/2020).*

NIG: 2905142C20090001125.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 525/2018.

Asunto: 500537/2018.

Autos de: Procedimiento Ordinario 223/2009.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Uno de Estepona. Negociado: JA.

Apelante: Eiffage Infraestructuras, S.A.

Procurador: Alfredo Gross Leiva.

Apelado: Sefocon Costa, S.L.

### EDICTO

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil núm. 525/18.

Resolución dictada: Sentencia 29 de septiembre de 2020.

Notificar a: Sefocon Costa, S.L.

Sección donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución: Sección 5.<sup>a</sup> de la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, 4.<sup>a</sup> planta, Málaga.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y la Protección de Datos.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil veinte.- La Letrada de Admón. de Justicia, Cristina Soria Borrego.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»